Para despachos de oficio con n.º 8.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En Motanara primero dia del mes de sep.e de
mil y seiscientos y ochenta y tres años
junto el Consejo Jus.a y Regimiento en la sala
baja de su Ayuntamiento como lo tienen
de uso y costumbre de juntarse para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio
de su Mag.d bien y utilidad de la Repu.ca
conbiene a saber los señores Don Bar.me
de Cuyula Ramos y Domingo Ramos
alcaldes hor.s de esta Villa por su Mag.d
Don Pedro Yañez Cano Vasallerez maior
Don Juan Muñoz Polo
D. Ginés Muñoz Alfarin
Don Juan Martinez Guillen
Don Damian Ramos
D. Luis Athanasio Mora ferrer Jur.e
Don Andres de Mora ferrer Mar.z
Todos regidores y oficiales capitulares de
este Consejo y estando asi juntos como tal
Consejo acordaron lo siguiente
Propuso el en este Ayuntamiento
como esta Villa esta debiendo a su Mag.d
de resto de su cabezon dia Cabalas y
zientos del tercio que cumplio a ser treinta
y uno de agosto dos mil zientos y no
venta y cinco r.s y veinte y seis mar.s